

# HUELLAS DE UN GENOCIDIO SILENCIADO: LOS INDÍGENAS EN ARGENTINA<sup>48</sup>

*Por Diana Lenton; Walter Delrio; Pilar Pérez; Alexis Papazian;  
Mariano Nagy y Marcelo Musante\**

## **Introducción**

En Argentina hubo un genocidio sobre los pueblos originarios y un no-relato del mismo por más de un siglo. En efecto, aún en el presente gran parte de la sociedad argentina se percibe a sí misma como resultado de un "crisol de razas europeas" resultantes de un proceso histórico incruento de colonización de un territorio que se presume "desierto" hasta el momento de la expansión del moderno estado-nación a fines del XIX.

Este trabajo aborda los eventos y efectos de este último momento de anexión estatal de los territorios de los pueblos originarios realizado por las fuerzas armadas entre 1876 y 1917, enfocando en las políticas genocidas del Estado hacia los mismos con el apoyo de la sociedad civil.

---

<sup>48</sup> Este artículo ha sido publicado en la *Revista Sociedad Latinoamericana*. N° 6 Vol. 1. UNAM-FES Aragon. México. Abril de 2011. Las modificaciones menores no cambian el sentido del artículo.

<http://sociedadlatinoamericana.bligoo.com/content/view/1542419/Huellas-de-un-genocidio-silenciado-los-indigenas-en-Argentina.html>

## Las huellas del genocidio

El conjunto de acciones militares contra las diferentes parcialidades indígenas fue, paradójicamente, nombrado por la historia hegemónica como "campañas al desierto"<sup>49</sup>, minimizando –si no negando– con ello la misma existencia de una importante diversidad de pueblos indígenas. Nos interesa, por lo tanto, explorar en la construcción y efectos del genocidio de los pueblos originarios como impensable de la Historia.

En la actualidad diferentes agencias –organizaciones indígenas, grupos de estudios académicos, medios de comunicación alternativos– han empezado a hacer visible el genocidio constituyente del Estado moderno argentino. Esto ha generado debate en torno al mismo y a los procesos históricos abiertos desde entonces. En este contexto es posible identificar *huellas del genocidio*, sobre las cuales nos interesa detenernos con el objeto de sopesar los alcances, no sólo del genocidio, sino también de los actuales debates en torno a la reparación.

---

<sup>49</sup> Denominación que tomó el conjunto de acciones militares contra los indios, especialmente aquellas realizadas a partir de la sanción de la Ley 947 en 1878, hasta la rendición de Sayhueque en 1885. Por extensión, se denomina también así a las acciones anteriores y posteriores, y en otras zonas del país, especialmente en el Chaco. Sin embargo, el tropo Campaña del Desierto, que capitaliza la imagen que a la manera de un orientalismo vernáculo (Delrio 2005) se proyectó sobre los territorios no apropiados por el estado y el mercado, está estrechamente asociado en el sentido común argentino a la agencia individual del Gral. Julio A. Roca.

La metáfora de la "Conquista del desierto"<sup>50</sup>, que por más de un siglo formó parte de los dispositivos de invisibilización de los pueblos originarios, ha convivido, desde el retorno de la democracia, con la visibilización creciente de la pluriculturalidad de una sociedad argentina cada vez más diversa. La militancia de organizaciones y comunidades indígenas logró colocar en la agenda de los derechos humanos la situación de grandes sectores de la sociedad, hasta entonces por fuera de los campos de visibilidad. Así, ha comenzado a ser visible el hecho de que existen numerosas y diversas comunidades, organizaciones y familias de pueblos originarios en el territorio nacional.

Esta paradoja deviene en tensión en el momento en que aquello que había sido construido como un no-tema, un silencio historiográfico, empieza a ser hablado. No sólo por lo que es dicho sino por quién lo dice y a qué narrativas históricas enfrenta.

Así, hablar de genocidio<sup>51</sup>, etnocidio<sup>52</sup> o "excesos"<sup>53</sup> del poder estatal, formará parte de los debates generados

---

<sup>50</sup> Esta metáfora ha sido utilizada por las narrativas nacionalistas para referirse al evento crucial en la construcción no sólo del estado moderno sino de una "nación sin indios" -sin problematizar el "por qué no los habría."

<sup>51</sup> La "Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio", aprobada por la Organización de Naciones Unidas el 9 de abril de 1948, define en su artículo 11º: "Se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal: a) Matanza de miembros del grupo; b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; d) Medidas destinadas a

cuando lo impensable<sup>54</sup>deviene en relato. Este "debate sobre la historia" es consecuencia, en todo caso, de conflictos existentes en la sociedad argentina que encuentran sus orígenes en la implementación de políticas de Estado en el proceso de consolidación del moderno estado-nación-territorio.

---

impedir nacimientos en el seno del grupo; e) Traslado por la fuerza de niños del grupo a otro grupo".

<sup>52</sup> Inicialmente en la propuesta de Lemkin para una definición del crimen de lesa humanidad genocidio y etnocidio eran sinónimos. Con posterioridad el uso del término quedaría restringido a la descripción del "genocidio cultural" o "culturicidio". En particular, adherimos a la que fuera la propuesta original, es decir consideramos que genocidio cultural es sobre todo genocidio.

<sup>53</sup> En Argentina, la idea de "excesos" está en el presente asociada con la defensa de la última dictadura militar por parte de quienes sostienen que la lucha contra la subversión se trató de una "guerra sucia" en la cual sólo hubo excesos y no de un genocidio o terrorismo de estado. Los debates sobre el genocidio constituyente se solapan así con los que se refieren a la violencia de tiempos más recientes.

<sup>54</sup> Cfr. Trouillot 1995.

## Conflictos por el territorio

En los recientes años se han hecho visibles numerosas demandas de las comunidades de pueblos originarios en relación con sus territorios. Desde la lectura de ciertos medios de comunicación esto ha sido expresado como la "ocupación/intrusión de tierras" por parte de grupos "autodenominados indígenas". Por un lado, esta lectura expresa en buena medida la forma en que la cuestión de los "indígenas supervivientes a la conquista" (siempre considerados como excepciones mínimas) fue administrada por las autoridades políticas no como un problema sociopolítico, si no como un tema de "tierras" o parcelas, de grupos dispersos ("restos de tribus"). Por otro lado, se atribuyeron características de peligrosidad a los pueblos originarios a través del estereotipo del "indio malonero", utilizado desde el siglo XIX para caracterizar a aquellos indígenas que vivían en el "desierto" antes de su conquista estatal. Entonces, tanto en el pasado como en el presente fueron y son vistos como una de las principales amenazas a la propiedad privada.

Así, los cambios en la legislación -leyes nacionales y provinciales que reconocen la preexistencia y derechos de los pueblos originarios<sup>55</sup> - que se produjeron en las últimas tres décadas, generados por la agencia de los pueblos originarios en un contexto general de replanteo de las relaciones entre Estado y sociedad civil y en un marco de transformación de

---

<sup>55</sup> La constitución nacional fue reformada en 1994. En su artículo 75 establece no sólo el reconocimiento de la preexistencia sino el aseguramiento de la ocupación de tierras aptas y suficientes para su desarrollo.

las arenas internacionales, devinieron en que las demandas históricas por expropiación de tierras no sólo se hicieran visibles sino que llegaran a los estrados judiciales. Esto fue y es leído como una "multiplicación" de casos, una novedad resultado de una posibilidad generada por nuevas figuras legales que fomentarían, para ciertas miradas, una "inflación de identidades" indígenas con el interés instrumentalista de obtener aquello que "no les corresponde".

Los "conflictos por tierras" condensan así una serie de problemáticas: En primer lugar, hacen visibles cuáles han sido los mecanismos de territorialización de la población originaria sometida<sup>56</sup>. En efecto, los espacios geográficos hoy ocupados por los diferentes pueblos no coinciden en su gran mayoría con los históricamente ocupados, sino que son el resultado de sucesivas concentraciones, deportaciones y fragmentaciones operadas no sólo en el momento de las campañas de sometimiento estatal sino con posterioridad a las mismas. Así, las demandas actuales de los pueblos originarios a menudo son identificadas como inválidas por la ausencia de "pruebas" de su ancestralidad en la locación – entendida con el criterio occidental- donde actualmente ocupan o demandan territorios. Luego de las deportaciones masivas, las comunidades que pudieron acceder a la tierra - ya no necesariamente en sus espacios ancestrales- fueron continuamente sometidas a sucesivas oleadas de expropiaciones a lo largo de más de un siglo y de acuerdo a los requerimientos del mercado y de sectores de poder local, regional y nacional. Esto ha sido posible e instrumentado a través de complejas redes conformadas por sectores

---

<sup>56</sup> Cfr. Briones y Delrio 2009.

terratenientes, comerciantes y de la burocracia estatal (policía, justicia, autoridades políticas), que operaron visibilizando e invisibilizando alternativa y arbitrariamente a los pobladores indígenas de tierras fiscales.

En segundo lugar, y relacionado con lo anterior, los actuales conflictos ponen en evidencia que durante más de un siglo las demandas de miembros y comunidades de los pueblos originarios no accedieron al sistema judicial. Por el contrario, en los casos en los que éste intervino fue, mayormente, en favor de la expropiación de tierras indígenas<sup>57</sup>. En el presente, la mayor parte de los conflictos está judicializado. En cada uno de los expedientes aparecen documentos que son denunciados como resultado de mecanismos de coerción judicial por parte de las autoridades intervinientes en anteriores procedimientos judiciales y burocráticos. Firmas forzadas o falsificadas, testimonios contradictorios tomados por agentes de policía, sesiones de derechos, ventas y transferencias de bienes; forman parte precisamente de aquello que es denunciado como una violación sistemática de los derechos de los "ciudadanos indígenas."

En tercer lugar, la reacción hegemónica frente a las demandas actuales ha sido la de cuestionar a las mismas organizaciones sociopolíticas de los pueblos originarios. Por un lado, se supone que éstas habrían desaparecido con la conquista y que las presentes demandas son motorizadas por formas novedosas y por lo tanto "no legítimas". A menudo esto es atribuido a "oscuros intereses extranjeros por

---

<sup>57</sup> Cfr. Ramos y Delrio 2005.

la tierra" detrás de las demandas indígenas y a la relación de organizaciones más radicalizadas que indígenas. Estas teorías conspirativas ponen de manifiesto la idea de desaparición que bien puede ligarse a los efectos que el Estado generó con políticas destinadas a la desaparición de las organizaciones indígenas, a través de la modificación de las estructuras grupales y familiares, mediante la distribución de niños, la separación por grupos de edad y sexo, entre otras medidas. Al mismo tiempo que se negó sistemáticamente las formas en las cuales la agencia de los mismos pueblos originarios fue construyendo formas propias de representación y organización y, por el otro, se establecieron criterios estatales de organización de los colectivos indígenas, como en los casos que implicaban su movilización laboral estacional, como en la industria azucarera o el trabajo en las estancias. En ese contexto se establecieron desde el Estado criterios oficiales de "tribu" y del rol de sus "caciques".

En el presente, el reconocimiento de la legitimidad como comunidad es también una atribución del Estado nacional y/o provincial. Existen registros oficiales de las comunidades que obtengan personería jurídica como tales, previo proceso burocrático establecido por el estado.

En cuarto lugar, las demandas por la tierra movilizan nuevamente el estereotipo del "indio malonero" como instrumento para la defensa de los intereses terratenientes afectados. Esta figura atribuye una condición de violencia innata a los indígenas. En el siglo XIX los "indios" fueron homogeneizados como una amenaza a la propiedad y vidas de los criollos, no solo por su "tara ancestral" en tanto indígenas sino fundamentalmente por provenir del territorio

de otro estado -ya en el siglo XIX se impuso la idea de que los indígenas que poblaban las pampas habían arribado recientemente desde Chile-. Desde entonces, la idea de que los "indios están preparando un malón" se hizo explícita en medios de prensa y en discursos oficiales cada vez que se realizaron represiones a demandas colectivas de los pueblos originarios, más allá de la frontera pampeano-patagónica donde se originara el estereotipo, como en los casos de Napalpí (Chaco 1924)<sup>58</sup> y la Bomba (Formosa 1947)<sup>59</sup>. En el presente, la peligrosidad es atribuida a aquellos que "toman" tierras, de quienes se imagina supuestas vinculaciones con ETA y las FARC, por su modo de pensar y construir "acciones violentas" y por su supuesta vinculación con intereses foráneos<sup>60</sup>.

En quinto lugar, es importante enfocar en los mecanismos y voces consideradas como legítimas y legitimantes con respecto a aquello que se considera como "cuestión indígena". Porque en definitiva lo que los presentes conflictos ponen en evidencia es que la arena está marcada no sólo por lo que se demanda -la tierra- sino por cómo se lo define -como ocupación, intrusión, devolución, recuperación o reparación-, y por quién estaría habilitado para definirlo. Esta es una disputa de poder sobre los sentidos en cada caso de "conflicto por la tierra" o de lucha por el "territorio". En la misma, no sólo los estereotipos son puestos a nuevo sino que vuelven a delimitarse cuáles serán las voces autorizadas para la representación. Así, desde sectores terratenientes se apela a

---

<sup>58</sup> Cfr. Iñigo Carrera 1984.

<sup>59</sup> Cfr. Mapelman y Musante 2010.

<sup>60</sup> Cfr. Delrio, Lenton y Papazian 2009.

la legitimidad "científica", supuestamente aportada por la etnología e historiografía hegemónicas que ha sostenido y sostiene las premisas de extranjería de ciertos pueblos originarios (especialmente el mapuche), condensados en el estereotipo del indio malonero<sup>61</sup>. Los medios de comunicación, regionales y nacionales, recurren a estas "voces expertas" con el objeto de cuestionar la misma condición de aboriginalidad de los actuales indígenas demostrando que "antes" estaban "en otro lugar" (fundamentalmente otro país o provincia) y que las formas de organización y reclamo son novedosas y no tradicionales y que por lo tanto, carecen de derecho y continúan siendo una amenaza a la propiedad.

### **Conflictos por la representación de la Historia**

Desde hace un tiempo, se ha hecho público y relativamente difundido en determinados ámbitos de la Argentina, y especialmente en sectores urbanos de clase media, un debate acerca de la responsabilidad del militar y Presidente Julio A. Roca (1843-1914) en el genocidio y la posterior subordinación económica y social sufrida por varios de los pueblos originarios residentes en el actual territorio nacional. Junto con ello, se debate la omnipresencia de los monumentos conmemorativos de dicha persona, así como la asignación de su nombre a espacios públicos relevantes en la mayoría de las ciudades argentinas.

Tanto entre quienes procuran "desmonumentar a Roca" como entre quienes se resisten a ello, observamos que la discusión historiográfica sufre una doble reducción, ya que por una parte se concentra la misma en torno a la individualidad

---

<sup>61</sup> Cfr. Lazzari y Lenton 2002.

de Julio A. Roca, ocultando la multidimensionalidad del fenómeno histórico, y por otra, la misma persona se convierte en su/s monumento/s, que adquiere/n carácter de fetiche<sup>62</sup>.

El monumento a Roca más conocido es el que está situado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde 1941. Muchas otras ciudades argentinas cuentan con monumentos de similar inspiración, generalmente emplazadas en sitios principales de cada localidad.

La oleada de monumentos y homenajes al ex presidente Roca excede seguramente a las características -reales o atribuidas- del individuo, para convertirse en una expresión de deseo de representación hegemónica en un contexto sociopolítico particular. Al homenajear a Roca, el Estado – nacional y/o provincial- buscó instalar y reproducir –en función de la pedagogía de los monumentos- la recuperación de una pieza clave del liberalismo decimonónico, desde el nacionalismo conservador y el militarismo en auge en las primeras décadas del siglo XX. Dicho nacionalismo conjugado con militarismo hizo de la llamada Conquista del Desierto una epopeya escindida del interés económico de particulares y presentado como una empresa de interés general, capaz de equipararse a las luchas por la Independencia Nacional. La disputa por la imposición de sentidos al pasado histórico y las operaciones selectivas de la memoria se situó en el centro de la lucha hegemónica (Brow 1990: 3). Así cómo es posible indagar en la significación de los monumentos en el contexto social en el que se erigen (Corrigan y Sayer 1985), es necesario observar que su presencia consolida sentidos que exceden el

---

<sup>62</sup> Cfr. Lenton 2010.

espacio-tiempo de origen, creando elementos y recursos ideológicos que persisten en el imaginario ciudadano. No obstante, en algunas situaciones, las tensiones entre los sentidos que aporta el monumento y los discursos vigentes son el detonante para el surgimiento de movimientos de impugnación del mismo.

En el caso particular que estamos analizando, estos movimientos se autorreferencian como contrahegemónicos, y cubren un amplio espectro. Desde aquellos grupos que se limitan a proponer la eliminación de uno o varios monumentos, o del nombre de Roca en espacios públicos, o su imagen en objetos de uso masivo tal como el billete de 100 pesos<sup>63</sup>, hasta los que ligan estas acciones con un proceso más profundo de crítica a la narrativa de la historia oficial en general. Estos últimos, relacionan el caso indígena con la experiencia de la dictadura y con procesos actuales de exclusión social y violencia política y/o económica. En general, estos grupos han pasado ya por procesos de debate interno y tienen una posición asumida sobre el carácter genocida de las personas y acciones impugnadas -Roca, las Campañas al Desierto-. Muchos militantes de estos grupos participan también de otras iniciativas y movimientos sociales que tienen en común su dirección contrahegemónica. En ellos se unen ONGs, sectores intelectuales, sectores gremiales –especialmente

---

<sup>63</sup> Un proyecto de Ley presentado ante la Cámara de Diputados de la Nación en junio de 2008 propuso reemplazar la efigie de Roca en los billetes de más alta denominación, por el rostro de Juana Azurduy. Finalmente, tras otro proyecto, en Julio de 2012 se aprobó y comenzó a circular un nuevo billete de 100 pesos con la efigie de Eva Perón. El mismo no ha reemplazado al de Julio A. Roca, si no que ambos billetes son de curso legal.

docentes, trabajadores estatales, comunicadores- y organizaciones de militancia ligadas a pueblos originarios y a los nuevos movimientos “campesinos”.

La potencia contrahegemónica de estos movimientos se manifiesta, más allá de sus objetivos explícitos, en el efecto que generan sobre sectores de la ciudadanía mucho más amplios que los que se involucran en las protestas anti-monumento. Así, las iniciativas que proponen la remoción de monumentos, tanto como las que proponen el cambio de nombres de personas asociadas a las “campañas militares contra los indios” en calles, ciudades, plazas, escuelas, billetes, etc. a lo largo del país, son comentadas en medios de comunicación masiva. Estas son objeto de encendidos debates entre los defensores de la iconografía nacionalista más tradicional y quienes proponen la refundación de nuevas imágenes que constituyan otros tantos espejos donde mirar el nuevo rostro social de la comunidad nacional.

Desde 2004 han proliferado las manifestaciones públicas a favor de la remoción de decenas de monumentos a Roca, en diferentes ciudades del país, así como intervenciones espontáneas que tienden a expresar el descontento con lo que se considera una monumentalización concordante de determinada ideología política, y a subvertir la narrativa histórica que el monumento sostiene. Estas intervenciones consisten en manchas generalmente rojas, a semejanza de la sangre, *graffitis* con argumentaciones contrarias al monumento o simplemente con expresiones libertarias, etc., que se producen a veces sorpresivamente, por manos individuales y anónimas, o más comúnmente durante las marchas que se realizan en fechas claves.

En Bariloche, una ciudad patagónica, el blanco de las protestas es el “monumento a Roca” ubicado en el Centro Cívico, frente a la costa del Lago Nahuel Huapi y a la sede del Museo de la Patagonia “Perito Moreno”. La escultura ecuestre, mucho más austera que la porteña, está también más intervenida que ésta. “Marichi Wew” (*Diez veces venceremos*) -conocida consigna de lucha en lengua mapuzugun- y “Todavía estamos” son algunas de las leyendas que en este caso, construyen un diálogo implícito con el general Roca. A diferencia de las intervenciones porteñas, que componen un alegato anti-genocida en un nivel más abstracto, en Bariloche las inscripciones en primera persona plural recuerdan ante todo la persistencia de las víctimas, que hoy viven –a pesar de todo- y se manifiestan activa y desafiantemente desde la memoria colectiva.

El protagonismo de las organizaciones mapuche queda de manifiesto también en los *grafitti* que se producen durante la marcha anual conocida como Kultrunazo (Cañuqueo 2010), en los que suele quedar plasmado, además de las consignas comunes contra Roca y sus extensiones metonímicas –Campaña del Desierto, Fuerzas Armadas, genocidio, dictadura, oligarquía, racismo, fascismo, nazismo-, otras consignas y símbolos que son inteligibles en relación a la diferenciación entre sectores juveniles y pertenecientes a diferentes tendencias dentro del colectivo urbano mapuche<sup>64</sup>.

Gran parte de las intervenciones a lo largo del país se concentra en renombrar los sitios de conmemoración. En consecuencia, existe una gran proporción de la movilización

---

<sup>64</sup> Cfr. Kropff 2004.

que propone eliminar el “nombre” de Roca de calles, plazas, ciudades y escuelas. El simbolismo del acto de renombrar no es menor, ya que supera la simple función “conmemorativa”, compartida con los “monumentos” que canonizan, limitan y estandarizan la historia común<sup>65</sup>.

Tal vez la más significativa de las iniciativas de renombramiento es la que propone cambiar el nombre a una ciudad entera: General Roca, en la Provincia de Río Negro, por el topónimo original, Fiske Menuko. De a poco y desde 2001, diferentes colectivos sociales de la ciudad van incorporando el nombre mapuche y abandonando el nombre impuesto, en un acto de renombramiento “de hecho”.

El crecimiento y la reeducación política que este debate ha producido se enfrentan, no obstante, a algunas dificultades que son importantes de señalar. Por un lado, la protesta se concentra demasiado en la figura de Julio A. Roca, ocultando la complejidad del proceso histórico que obviamente excede a Roca. Por un lado, aun cuando se señala esporádicamente la intervención de otros personajes del ejército y la política, la complicidad civil que se denunciara en su momento (Lenton 2005), es decir la estructura de la sociedad racista en sí misma, permanece en un cono de sombras. En este sentido, el éxito de la propuesta a nivel legislativo no implicaría realmente un crecimiento a nivel de ciudadanía, si la eliminación del monumento a Roca llevara a pensar que el problema está “solucionado” antes de llegar a proponer un debate profundo sobre la generalidad de los actores implicados en el genocidio (Lenton 2010).

---

<sup>65</sup> Cfr. Jelin y Langland 2003.

Por otra parte, la propuesta de remover los monumentos está dejando de lado variadas posibilidades de intervención espontánea que además, son ideológicamente más afines con valores como la horizontalidad, la pluralidad, la interculturalidad, promovidos por los grupos de apoyo a estas iniciativas, que la erección de nuevos monumentos.

### **Los impensables de la historia: el genocidio**

Cada uno de los conflictos mencionados anteriormente pone sobre la mesa la necesidad de un cambio en las estructuras de sentido. Por un lado, evidencian que los episodios referidos como genocidio no son conocidos por el conjunto de la sociedad y que la misma dificultad para pensar en *otra historia* expresa el poder performativo que han tenido los estereotipos y narrativas hegemónicas para fijar sentidos. La invisibilización, la construcción del genocidio como no evento, como un impensable de la historia es resultado de un largo proceso que se inicia –como bien lo expresara Trouillot para la Revolución Haitiana - desde el mismo contexto de los hechos.

Contemporáneas a las campañas militares de sometimiento estatal, se construyó un aparato de verosimilitud que desde entonces ha hecho visible al fin del siglo XIX como el momento en que una "generación", liderada por el general-presidente Roca consolidó y modernizó definitivamente al Estado nacional. Las relaciones con "los indios" -entre ellas las "campañas al desierto"- serían definidas por su mismo cronista oficial, Estanislao Zeballos (1976 [1878]), como una "cruzada" de la civilización. La metáfora del *desierto* contribuiría a que el conjunto de acciones fueran comprendidas paradójicamente como una campaña militar incruenta y

civilizatoria<sup>66</sup>, sobre un territorio salvaje y mayormente deshabitado.

Así formarían parte de lo impensable de la historia los sucesos que siguieron al avance de las campañas militares de conquista. Especialmente aquellos que afectaron a los pueblos originarios: el establecimiento de centros de concentración de prisioneros, las deportaciones masivas a diferentes lugares del país con el objeto de la utilización de estas personas como fuerza de trabajo esclava. Estos traslados implicaban la separación de las familias, el arrebato de los niños de sus padres y el hacinamiento y reclusión de los ancianos. La memoria social a lo largo de las diferentes comunidades mapuche y tehuelche de Pampa y Patagonia resguarda el recuerdo de estas experiencias sociales del tiempo de los abuelos. También se recuerdan las torturas y las muertes sufridas en las largas marchas por la estepa por cientos de kilómetros hasta los sitios donde eran embarcados hacia otros destinos, de donde muchos ya no volverían o donde simplemente se mataba a la gente.

Catalina Antilef contaba *“como los ataban, cuando los arreaban, dice que arreaban las personas las que iban así embarazadas cuando iban teniendo familia le iban a cortar el cogote del chico y la mujer que tenía familia iban quedando tirao, los mataban. Venían en pata así a tamango de cuero de guanaco, así decía mi abuela. Los llevaban al lugar donde los mataron a todos,*

---

<sup>66</sup> Por ejemplo, una de las memorias de aquellos expedicionarios sería publicada bajo el título "Ejército guerrero, poblador y civilizador" de Eduardo Ramayón.

*de distintos lados, los que se escaparon llegaron para acá. Dios quiera que nunca permita eso de vuelta”.*<sup>67</sup>

Las experiencias en el nuevo espacio social fueron disímiles. En algunos casos la población originaria fue destinada, a servicios auxiliares de las fuerzas armadas o como cuerpos armados; en otros pocos casos algunos colectivos –considerados como “tribus”- fueron utilizados como elementos de “demarcación territorial” y se las situó en lugares clave para cumplir función de vigilancia o de apoyo a la tropa.<sup>68</sup> La inmensa mayoría, no obstante, fue expropiada de sus bienes materiales, concentrada y deportada a las ciudades para ser utilizada como fuerza de trabajo en el servicio doméstico, en la policía y en las industrias subsidiadas por el Estado nacional, como la azucarera en Tucumán y la vitivinícola en Cuyo. Miles de prisioneros indígenas oriundos de las actuales provincias Patagónicas de Chubut, Río Negro, La Pampa, Neuquén y el sur de Mendoza fueron, durante las décadas de 1870 y 1880, trasladados forzosamente a distintas provincias argentinas.

Varios proyectos de investigación vienen reconstruyendo los itinerarios y modalidades de la concentración, deportación, distribución y utilización de la población originaria sometida como fuerza de trabajo. Los trabajos de Papazian y Nagy (2010) relevan el funcionamiento de la isla Martín García como un espacio tanto de utilización de la fuerza de trabajo indígena como también de disciplinamiento y distribución de la misma a través de los diferentes repartimientos que allí

---

<sup>67</sup> Catalina Antilef, Futahuao, Chubut 2005.

<sup>68</sup> Tal el caso de la tribu de Curruhuinca en el lago Lacar, o la de Coliqueo en el oeste bonaerense.

funcionaban (la prisión, el “depósito” de indígenas, la escuela, el lazareto, las canteras, el ejército, la marina, la iglesia, el hospital). Al trabajo pionero de Enrique Mases (2002), que iluminó los traslados y distribución de la población sometida en Buenos Aires para su utilización como servicio doméstico y trabajo en la Marina, se han sumado en los últimos años otros, como los de Lenton y Sosa (2009), que vienen reconstruyendo el destino de los deportados hacia la provincia de Tucumán y su incorporación a los ingenios azucareros, y los de Escolar (2007, 2008), quien abordó el destino en las provincias de Cuyo y la industria vitivinícola. En todos estos casos, la división de familias, la apropiación de menores y el borramiento de su identidad han formado parte central de las investigaciones a la hora de explicar esta dinámica genocida.

También existen otras líneas de investigación orientadas a la reconstrucción del funcionamiento de los campos de concentración en Pampa y Patagonia, la movilidad estructurada en el nuevo espacio social (Pérez 2009, Salomón Tarquini 2009), de la agencia misionera (Malvestitti y Nicoletti 2009) y de las fuerzas armadas en el período de sometimiento y años inmediatamente posteriores a las campañas de conquista.

Al momento de escribir este trabajo, estos proyectos y líneas de investigación se están desarrollando, no obstante, se han alcanzado algunos acuerdos generales. En primer lugar, en cuanto a reconocer la existencia de una política de Estado con respecto a la población indígena, y a la necesidad de hacer visibles procesos que habían quedado ocultos por el peso de los supuestos instalados por la narrativa hegemónica que, como ya hemos dicho, construyó a las campañas al

desierto como evento epitomizante en la consolidación estatal (Briones y Delrio 2009; Delrio et al. 2010).

En segundo lugar, y partiendo de la definición de la Convención de la ONU para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (1948), hemos coincidido en la factibilidad de su utilización como herramienta para el abordaje del proceso de sometimiento estatal de los pueblos originarios. Consideramos que al relacionar este término jurídico con un corpus documental conformado por la memoria social y los archivos históricos -en la medida en que exploremos la relación entre ambos tipos de memoria a lo largo del tiempo- se genera un potencial mayor en la competencia del mismo.

En última instancia no se trata solamente de visibilizar relatos e historias ocultas, se trata de hacerlo a partir de los métodos y conceptos disciplinares que permitan un análisis profundo sobre los cimientos históricos y territoriales sobre los que se conformó el Estado argentino. Es sobre esas “bases” que pueden comprenderse los diferentes conflictos que hoy atraviesa la relación entre los estados (en sus diferentes niveles), los privados y las comunidades y organizaciones indígenas.

## **Bibliografía**

- Bayer Osvaldo coord., Diana Lenton comp., Walter Delrio, Adrian Moyano, Alexis Papazian, Mariano Nagy, Valeria Mapelman, Marcelo Musante, Stella Maldonado y Miguel Leufman (2010). *Historia de la crueldad argentina, Julio A. Roca y el genocidio de los Pueblos Originarios*. Buenos Aires: Ed. El Tugurio.

- Briones y Delrio (2009). "The „Conquest of the Desert “ as trope and enactment of Argentina’s Manifest Destiny. En David Maybury-Lewis, Theodore MacDonald and Biorn Maybury-Lewis (eds.). *Manifest Destinies and Indigenous Peoples*. Cambridge, US: Harvard University Press. Pp.: 51-84.
- Brow James (1990) "Notes on Community, Hegemony, and the Uses of the Past". *Anthropological Quarterly* 63 (1).
- Cañuqueo Lorena (2010) "El Kultrunazo: el tratamiento en los medios". En *Jornadas El Pueblo Mapuche y la comunicación Trawonlein Fvske Menuko Meu*, 3 y 4 de setiembre de 2010, Fiske Menuko, Río Negro.
- Corrigan Phillip y Derek Sayer (1985). *The Great Arch: English State Formation as Cultural Revolution*. Oxford: Basil Blackwell.
- Delrio, Walter (2005). *Memorias de Expropiación. Sometimiento e incorporación indígena en la Patagonia (1872-1943)*. Buenos Aires: Editorial de la Universidad de Quilmes.
- Delrio, Walter, Diana Lenton and Alexis Papazián (2009). "Agencia y política en tres conflictos sobre territorio Mapuche: Pulmarí / Santa Rosa Leleque / Lonko Purrán". En *Sociedades de Paisajes áridos y semi-áridos*. Revista Científica del Laboratorio de Arqueología y Etnohistoria de la Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Nacional de Río Cuarto, Río Cuarto. Año II, Volumen II. Junio de 2010. ISSN 1852-8783. Pp 125-146.
- Delrio Walter, Diana Lenton, Marcelo Musante, Mariano Nagy, Alexis Papazian y Pilar Pérez (2010). "Del silencio al ruido en la Historia. Prácticas

genocidas y Pueblos Originarios en Argentina”. En: *III Seminario Internacional Políticas de la Memoria. Recordando a Walter Benjamin: Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria*. Buenos Aires, 28, 29 y 30 de octubre de 2010. Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti.

- Iñigo Carrera Nicolás (1984). *Campañas militares y clase obrera. Chaco, 1870-1930*. C.E.A.L., Colección Historia Testimonial Argentina, Buenos Aires.
- Jelin Elizabeth y Victoria Langland (2003). “Introducción. Las marcas territoriales como nexo entre pasado y presente”. En Jelin E. Y V. Langland (comps.) *Monumentos, memoriales y marcas territoriales*. Madrid: Siglo XXI Editores, Colección Memorias de la Represión. Vol. 5.
- Kropff Laura (2004). “Mapurbe: jóvenes mapuche urbanos”. *Revista Kairós*, Universidad Nacional de San Luis, Año 8 N° 14, octubre 2004.
- Lazzari Axel y Diana Lenton (2002). “Araucanization, Nation: A Century Inscribing Indians in the Pampas”. En: Briones C. y Lanata J. L. (eds.), *Contemporary Perspectives on the Native Peoples of Pampa*. Bergin Garvey Series in Anthropology. Westport, CT: Greenwood Publishing Group, EE. UU.
- Lenton Diana (2005). *De centauros a protegidos. La construcción del sujeto de la política indigenista argentina a través de los debates parlamentarios*. Tesis de Doctorado en Ciencias Antropológicas, Universidad de Buenos Aires.

- Lenton Diana (2010). En prensa. "Próceres genocidas: una indagación en el debate público sobre la figura de Julio A. Roca y la Campaña del Desierto". En *Topografías conflictivas. Memorias, Espacios y Ciudades en disputa*. Anne Huffschmid (ed.), Instituto de Estudios Latinoamericanos, Freie Universität Berlin.
- Malvestitti, Marisa and María Andrea Nicoletti (2009). "Ñamünwerinpeyüm/ Para borrar los pecados": los Confesionarios para la evangelización en territorio mapuche". Ponencia presentada en las *XII Jornadas Interescuelas-Departamentos de Historia*. Universidad Nacional del Comahue. Facultad de Humanidades. CRUB. Bariloche. 28, 29, 30 y 31 de octubre.
- Mapelman, Valeria y Marcelo Musante (2010). "Campañas militares, reducciones y masacres. Las prácticas estatales sobre los pueblos originarios del Chaco". En: *La crueldad argentina: Julio A. Roca y el genocidio de los pueblos originarios*. Osvaldo Bayer coord., Diana Lenton ed., Ed. El Tugurio, Buenos Aires.
- Papazian, Alexis y Mariano Nagy (2010) "Prácticas de Disciplinamiento Indígena en la Isla Martín García hacia fines del Siglo XIX." En: *Revista TEFROS. Taller de Etnohistoria de la Frontera Sur*. Vol. 8. Diciembre. UNRC. Córdoba.
- <http://www.unrc.edu.ar/publicar/tefros/revista/vol8n1P10/cuadernos/Papazian-Nagy.pdf>
- Pérez, Pilar (2009). "Las policías fronterizas: mecanismos de control y espacialización en los territorios nacionales del sur a principios del siglo XX." Ponencia presentada en las *XII Jornadas*

*Interescuelas-Departamentos de Historia*. Universidad Nacional del Comahue. Facultad de Humanidades. Centro Regional Universitario Bariloche. 28, 29, 30 y 31 de octubre.

- Ramos, Ana y Walter Delrio (2005). Trayectorias de oposición. Los mapuche y tehuelche frente a la hegemonía en Chubut. En Briones C. (Comp.) *Cartografías Argentinas. Políticas indigenistas y formaciones provinciales de alteridad*. Buenos Aires: Editorial Antropofagia. ISBN 987-1238-03-7.
- Salomón Tarquini, Claudia (2009). "Construir y conservar un territorio: la familia Cabral-Carripilón en los reclamos de tierras de la Comunidad Epumer, Emilio Mitre (LP)". Ponencia presentada en las *XII Jornadas Interescuelas-Departamentos de Historia*. Universidad Nacional del Comahue. Facultad de Humanidades. CRUB. Bariloche. 28, 29, 30 y 31 de octubre.
- Trouillot, M. R. (1995). *Silencing the Past. Power and the Production of History*. Boston: Beacon Press.
- Zeballos, Estanislao [1878] (1986). *La conquista de quince mil leguas*. Buenos Aires, Hyspamérica.

*\*Los autores son miembros de la Red de Investigadores en Genocidio y Política Indígena (UBA-FFyL). Son investigadores, docentes y/o becarios de la Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de Río Negro y CONICET. Email: redgenocidio@gmail.com*